En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de las enmiendas presentadas al proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, publicado en el Boletín Oficial de la Cámara número 105 de 7 de septiembre de 2018.

Pamplona, 20 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Enmienda núm. 1

formulada por los G.P.

geroa bai, EH Bildu Nafarroa y Podemos Ahal-Dugu–ORAIN BAI y la A.P.F. de Izquierda Ezkerra

Enmienda de modificación de la letra C) del apartado 2 del artículo 17, que queda redactado del siguiente modo:

“C) Además de los compromisos anteriores, los ayuntamientos deberán aprobar y mantener durante el plazo de ejecución de la obra y los cuatro años siguientes a su finalización, un incremento mínimo del tipo impositivo del 0,20 sobre el actualmente vigente, sin que en ningún caso el tipo resultante pueda ser inferior al 0,30 ni superar el 0,50, y deberán actualizar la ponencia de valoración de la misma conforme a la normativa vigente. No se aprobarán ni aplicarán reducciones en la base imponible de la contribución territorial como consecuencia del incremento de valoración catastral derivado de la actualización de la ponencia de valoración”.

Motivación: Es fundamental tener fijado el plazo durante el cual se han de mantener los compromisos exigidos para acceder al régimen excepcional.

ENMIENDA NÚM. 2

formulada por los G.P.

geroa bai, EH Bildu Nafarroa y Podemos Ahal-Dugu–ORAIN BAI y la A.P.F. de Izquierda Ezkerra

Enmienda de modificación del apartado 3 del artículo 33, que queda redactado del siguiente modo:

“3. Las solicitudes de abono de las aportaciones de libre determinación para inversiones de las letras C) y D) del número 1 del artículo 30, deberán contar con informes de adecuación favorables y se realizarán en los siguientes plazos:

A) Para obras y actuaciones de capítulo 6, con aportaciones asignadas al ejercicio 2018, la fecha límite para la presentación de solicitudes de abono será el 1 de diciembre de 2018.

B) Para obras y actuaciones de capítulo 6, con aportaciones asignadas al ejercicio 2019, la fecha límite para la presentación de solicitudes de abono será el 1 de noviembre de 2019, salvo en el supuesto excepcional de otorgamiento de una autorización especial por concurrir causas acreditadas por la entidad local que impidan la presentación de la mencionada solicitud, en cuyo caso, se podrá ampliar el plazo al 1 de diciembre de ese mismo año. Dicha autorización especial deberá solicitarse con una antelación mínima de 10 días hábiles a la finalización del plazo de presentación de solicitudes de abono”.

Motivación: Se modifican las letras A) y B) con el objeto de poder garantizar a las entidades locales plazos suficientes para poder justificar las inversiones.

ENMIENDA NÚM. 3

formulada por los G.P.

geroa bai, EH Bildu Nafarroa y Podemos Ahal-Dugu–ORAIN BAI y la A.P.F. de Izquierda Ezkerra

Enmienda de adición de una nueva disposición adicional única con el siguiente contenido:

“Disposición adicional única.

Dentro del apartado de tratamiento de residuos urbanos, en las actuaciones relativas a vertederos que presenten problemas medioambientales graves o muy graves, previo informe vinculante de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, se podrá incrementar la aportación económica máxima hasta el 95% del importe auxiliable, IV A incluido”.

Motivación: Se trata de garantizar que las entidades locales puedan llevar a cabo estas inversiones en supuestos de gravedad medioambiental acreditada.

ENMIENDA NÚM. 4

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO

Unión del Pueblo Navarro

Enmienda de modificación del anexo l. Aportaciones al Plan de Inversiones Locales con cargo al Fondo de Participación de las Entidades Locales en los Tributos de Navarra.

Artículo veinte bis.-

Se incrementarán a los importes de las diferentes partidas de la línea de programación local para el año 2019 contempladas en el anexo I las siguientes cantidades:

Redes de abastecimiento,
saneamiento y pluviales 12.000.000 €

Pavimentaciones con redes 10.000.000 €

Pavimentaciones sin redes 1.300.000 €

Alumbrado público 4.300.000 €

Adaptación a normativa de
infraestructuras y dotaciones 2.200.000 €

Caminos a núcleos habitados 500.000€

Total incremento 30.300.000 €

Motivación: Tal y como el propio Gobierno de Navarra ha expuesto en su informe sobre la ejecución del Plan de Inversiones Locales 2017/2019 a 31 de mayo de 2018, se han quedado en reserva en la línea de programación local inversiones por importe de 62.756.489,39 €, lo que supondría una aportación de 36.503.056,65 € por parte del Gobierno a las Entidades Locales.

El 5 de febrero de 2016 el propio Gobierno de Navarra nos remitió respuesta a nuestra petición de información sobre el saldo del remanente del PIL a fecha de 31 de mayo de 2015, que era de 52.425.427,95 €.

Viendo las inversiones subvencionadas y los pagos realizados con cargo a dicho remanente en relación con el proyecto de Ley Foral de medidas de ordenación e impulso del vigente plan de inversiones para los años 2016 y 2017, resulta que solo se han ejecutado 17 millones, por lo que el remanente de tesorería del PIL anterior es de más de 35.000.000€.

El dinero que el Gobierno destina al PIL es de las entidades locales, no es del Gobierno. A la vista de las solicitudes que se han quedado en reserva en la línea de programación local del PIL 2017/2019, las Entidades Locales navarras necesitan, pueden y quieren invertir.

Traen esta modificación de la ley para subsanar todos los errores cometidos en la ley del PIL, y el mayor error es la escasa dotación del Fondo de este Plan de Inversiones 2017/2019. Estamos en el momento de enmendar y de dar la solución que nuestras Entidades Locales nos demandan para que, de esta manera, prácticamente el 100% de la obras de programación local que se han quedado en reserva se puedan ejecutar en el 2019. Es necesario que este Gobierno demuestre que de verdad apuesta por las inversiones locales de nuestros pueblos.

ENMIENDA NÚM. 5

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO

Unión del Pueblo Navarro

Enmienda de modificación del anexo I. Aportaciones al Plan de Inversiones Locales con cargo al Fondo de Participación de las Entidades Locales en los Tributos de Navarra.

Artículo veinte bis 2.-

Se incrementarán a los importes de las diferentes partidas de la línea de programas de inversiones para el año 2019 contempladas en el anexo II las siguientes cantidades:

Despliegue de redes de acceso de
banda ancha de nueva generación 2.500.000 €

Tratamiento de residuos urbanos 2.000.000 €

Abastecimiento de agua en alta 1.000.000 €

Total incremento 5.500.000 €

Motivación: Tal y como el propio Gobierno de Navarra ha expuesto en su informe sobre la ejecución del Plan de Inversiones Locales 2017/2019, a 31 de mayo de 2018 se han quedado en reserva en la línea de programas de inversiones obras por importe de 7.637.200 €, lo que supondría una aportación de 6.301.884 € por parte del Gobierno a las Entidades Locales.

El 5 de febrero de 2016 el propio Gobierno de Navarra nos remitió respuesta a nuestra petición de información sobre el saldo del remanente del PIL a fecha de 31 de mayo de 2015, que era de 52.425.427,95 €.

Viendo las inversiones subvencionadas y los pagos realizados con cargo a dicho remanente en relación con el proyecto de Ley Foral de medidas de ordenación e impulso del Vigente Plan de Inversiones para los años 2016 y 2017, resulta que solo se han ejecutado 17 millones, por lo que el remanente de tesorería del PIL anterior es de más de 35.000.000€.

El dinero que el Gobierno destina al PIL es de las entidades locales, no es del Gobierno. A la vista de las solicitudes que se han quedado en reserva en la línea de programas de inversiones del PIL 2017/2019, las Entidades Locales Navarras necesitan, pueden y quieren invertir.

Traen esta modificación de la ley para subsanar todos los errores cometidos en la ley del PIL, y el mayor error es la escasa dotación del Fondo de este Plan de Inversiones 2017/2019. Estamos en el momento de enmendar y de dar la solución que nuestras Entidades Locales nos demandan para que, de esta manera, prácticamente el 100% de la obras de programación local que se han quedado en reserva se puedan ejecutar en el 2019. Es necesario que este Gobierno demuestre que de verdad apuesta por las inversiones de nuestros pueblos.